



Universidad Nacional de Salta
Facultad Regional Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán 27 NOV 2025

Expediente N° SO-19.010/2005.-
Resolución N° CD-ORAN-367/2025.-

VISTO:

La Resolución N° D-ORAN-517/2025 de Decanato de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la resolución de referencia, se determina que el Lic. Pedro Edmundo Rueda, D.N.I. N° 17.913.150, deberá cumplimentar la Declaración Jurada de cargos y actividades, en los términos de las Resoluciones N° CS-420/1999 y N° CS-342/2010, necesaria para la liquidación de los haberes correspondientes, de acuerdo a lo dispuesto en Resolución N° CD-ORAN-224/2025, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Regular, Dedicación Simple en la asignatura **Introducción a la Enfermería de Salud Pública** de la Carrera de Enfermería de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta.

Que, en Reunión Extraordinaria N° 04/2025, el Consejo Directivo de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, toma conocimiento y Homologa la resolución de referencia; siendo necesario la elaboración del instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Homologar la Resolución N° D-ORAN-517/2025 de Decanato de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, por corresponder.

ARTÍCULO 2º: Cursar copia al Interesado, Consejo Directivo, Secretaría Académica, Dirección General de Personal, Dirección General de Administración, Oficina de Personal y Comisión de Carrera de Enfermería y Licenciatura en Enfermería para su conocimiento y efectos.-

hc

L
ESP. CELIA E. VILLAGRA
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



L
Lic. ELINA E. CHOROLQUE
DECANA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA